

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LVII

Número 2922

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archive - Biblioteca

COOP. IMP. OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1992

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales.

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: LOS JUEVES.

Horas de Oficinas en todos los Negocios: De 9 a 14

Horas de despacho al público: D. 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A

Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

C E U T A

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

7 de octubre de 1982

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1982, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General Accidental en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta anterior
Aprobar el Acta anterior, sin enmienda o salvedad alguna.

Correspondencia oficial

Disposiciones oficiales

Quedar enterada de las siguientes:
Ministerio de Sanidad y Consumo
Orden de 15 de septiembre de 1982 ("B. O. E." de 23 de septiembre de 1982) sobre asistencia técnica y colaboración de la Administración Central con las Corporaciones Locales en materia de consumo.

Ministerio del Interior

Orden de 23 de septiembre de 1982 ("B. O. E." de 24 de sept. de 1982) por la que se delegan determinadas atribuciones del Ministro del Interior en el Director General de Política Interior y en los Gobernadores Civiles y Delegados del Gobierno en Ceuta y Melilla.

Otras comunicaciones

Quedar enterada, y acceder a petición de la Asociación Profesional del Cuerpo de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, de que el personal de la plantilla pueda percibir sus emolumentos, según sus deseos, bien a través del Banco de Santander o bien por la Caja de Ahorros y, en todo caso, mediante el procedimiento y con los requisitos señalados por el señor Depositario de Fondos.

En relación con lo anterior, y por lo que al restante personal al servicio de esta Corporación respecta, que se dé traslado de este asunto a la Asociación de Funcionarios del Ayuntamiento, a fin de que lleve a cabo las actuaciones que sean precisas en orden a conocer las opciones del personal para obrar en consecuencia.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informó:

De la situación del abastecimiento de agua a Ceuta al día de la fecha.

De la recaudación por el Arbitrio de Importación de Mercaderías al 28 de septiembre de 1982.

Comisión Segunda

Acceder a la solicitud de doña Encarnación Ruiz Vega de subrogar los derechos y obligaciones de la vivienda de acceso diferido a la propiedad sita en la calle Molino, número 5, 4.º B, a su hijo don José Ruiz Ruiz.

Comisión Tercera

Reconocer a don José Santiago Rodríguez, Obrero del Servicio de Limpieza, a efectos de trienios, el tiempo de servicio en el Ejército.

Comisión Quinta

Adquirir 3.000 kilos de raticida, por valor/de 435.000 pesetas, para proseguir la campaña de desratización en la ciudad.

Comisión Sexta

Resolver favorablemente 18 expedientes de devolución de Arbitrios.

Conceder a la Directora del Colegio La Inmaculada la exención de pago del Arbitrio por introducción de mobiliario para uso escolar.

Conceder al Instituto Social de las Fuerzas Armadas la exención de pago del Arbitrio por introducción de veinte bultos de muebles de oficina con destino a dicho Instituto.

Devolver a don José Ríos Malavert la cantidad de 16.879 pesetas, ingresadas en la Depositaria Muni-

pal, en concepto de depósito, para responder del pago del Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos.

Resolver, conforme al dictamen de la Comisión de Hacienda, las reclamaciones de don Baldomero Lesmes Boded y don José y doña Antonia Martín Moreno contra liquidaciones por el mismo Arbitrio.

Aprobar los Padrones Fiscales correspondientes al ejercicio económico del año en curso, por total importe de 32.652.578 pesetas.

Comisión Séptima

Regularizar los permisos provisionales a tres horticultores para la venta de las verduras y hortalizas procedentes de sus huertas, en el Mercado de San José.

Denegar las solicitudes de don Antonio Ortigosa Luque, Safia Enfeddal Mohamed y don José Sánchez Calvo, de autorización para la venta de frutas y verduras, huevos y embutidos y chacinias, respectivamente, en el mismo Mercado.

Acceder a la solicitud de don Antonio Santiago Carmona, de que pase a nombre de su madre política, doña Josefa Fernández Fernández, la titularidad del permiso de venta de tejidos y confecciones en una mesa del propio Mercado de San José.

Autorizar a doña Isabel Montoya Polo para instalar una mesa, para la venta de plásticos, en el repetido Mercado.

Adjudicar a doña Andrea González Olano el puesto número 13 del Mercado de la Barriada General Varela para la venta de abacería y productos congelados.

Resolver, conforme a los dictámenes de la Comisión de Abastos, siete solicitudes de adjudicación de puestos en el nuevo Mercado de la Barriada General Sanjurjo.

Comisión Octava

Denegar la solicitud de Mohamed Mohamed Alí, de licencia municipal para instalar un kiosco y destinarlo a churrería en la Barriada de Villa Jovita.

Prestar conformidad, a propuesta de la Comisión, de que por la Policía Municipal se facilite un emisor-receptor al Parque Móvil del Ayuntamiento.

Concejalía Delegada de Adquisiciones y Compras

Prestar conformidad a la propuesta de adquisición de una máquina cortacésped para el Campo Municipal de Deportes "Alfonso Murube", por valor de 487.000 pesetas.

Prestar conformidad a la propuesta de adquisición de prendas de vestuario para el personal del Matadero, por importe de 90.285 pesetas.

Concejalía Delegada del Palacio Municipal

Prestar conformidad a la propuesta de dotación de uniforme al nuevo Ordenanza, afecto a Mayordomía, don Luis Zapater Ortiz.

Concejalía Delegada del Medio Ambiente

Comunicar a la Jefatura del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, en Cádiz, que por parte de este Ayuntamiento no existe inconveniente alguno para la cesión del aprovechamiento de veinticinco eucaliptos, interesada por el Regimiento de Caballería Montesa núm. 3, en la zona consorciada por ICONA-Ayuntamiento, en el Monte Benzú.

Cuentas

Aprobar las de la semana, por un importe total de 8.271.650 pesetas.

Asuntos de urgencia

Quedar enterada del informe del señor Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión Quinta, relativo al grave problema de la falta de nichos en el Cementerio de Santa Catalina, y que por la O. T. O. se haga el pertinente estudio y, en su caso, se redacte el correspondiente proyecto para la construcción de 5.000 nuevos nichos.

Adjudicar a don Juan Vega Morodo, en 206.558 pesetas, los trabajos adicionales de pintura en el Colegio Nacional Convoy de la Victoria.

Ruegos y preguntas

El señor Miaja Sánchez incidió en un ruego, formulado en anteriores sesiones, sobre la conveniencia de reposición del sable de González Tablas en el monumento erigido en su memoria, y pregunta qué hay sobre este asunto.

Tras informar el señor Alcalde sobre las gestiones que llevó a cabo a este respecto, se acordó facultarle para que establezca contacto con el Coronel Jefe del Grupo de Regulares de Ceuta y le manifieste los buenos propósitos del Ayuntamiento, si bien haciéndole ver que para su puesta en práctica precisa se facilite a éste un diseño o modelo del sable atemperado a la época del ilustre militar, a fin de encargar su reproducción al Parque Móvil Municipal.

La sesión terminó a las 13,05 horas.

Ceuta, 4 de octubre de 1982
El Secretario General Accidental,
Enrique R. Maresca Sarompas

V.º B.º:

El Alcalde-Presidente,
Ricardo Muñoz Rodríguez

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por MOBILHOF para responder del suministro de muebles metálicos con destino a la Clínica de Urgencia.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 5 de octubre de 1982
El Secretario General Accidental,
Enrique R. Maresca Sarompas

EDICTO

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD

HACE SABER: Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e instrucciones complementarias se ha solicitado por Molina, S. A., licencia municipal para la apertura de un taller y exposición de automóviles, sito en Avenida de España (esquina a Muelle Dato).

En su consecuencia, y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Ciudad", puedan formularse por cuantos tengan interés en ello cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 4 de octubre de 1982
El Alcalde-Presidente,
Ricardo Muñoz Rodríguez



Junta Electoral de Zona en funciones de Junta Electoral Provincial

EDICTO

DON JOSE VILLAR PADIN, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Ceuta en funciones de Junta Electoral Provincial.

HAGO SABER: Que esta Junta Electoral, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado, de conformidad con el artículo 33 del Real Decreto-Ley 20/1977, de 18 de marzo, sobre Normas Electorales, proclamar las siguientes Candidaturas:

1. PARTIDO NACIONALISTA CEUTI (P. N. C.)

Congreso de Diputados. Candidatura número 1.

Titular: Don José Luis Cordero Pérez.

Suplente: Don Vicente Bonache Jorquera.

Senado. Candidatura número 2.

Don Matías Calvo Pecino.

Don Ramón Cutillas García.

2. PARTIDO UNIFICACION COMUNISTA DE ESPAÑA (U. C. E.)

Congreso de Diputados. Candidatura número 3.

Titular: Don José Colsa Salieta.

Suplente: Don Francisco de Paula López Fernández.

3. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P. S. O. E.)

Congreso de Diputados. Candidatura número 4.

Titular: Don Francisco Fráiz Armada.

Suplente: Don Alejandro Curiel Cabezudo.

Senado: Candidatura número 5.

Don Fructuoso Miaja Sánchez.

Don Antonio Rallo Romero.

4. PARTIDO UNION DE CENTRO DEMOCRATICO (U. C. D.)

Congreso de Diputados. Candidatura número 6.

Titular: Don Pedro Martí López.

Suplente: Don José Antonio Querol Postigo.

Senado. Candidatura número 7.

Don Antonio Ruiz Rodríguez.

Don Fernando Jover Cao de Benós de Les

5. PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO SOCIAL (C. D. S.)

Congreso de Diputados. Candidatura número 8.

Titular: Don Serafín Becerra Lago.

Suplente: Don Antonio Vázquez Sarmiento.

Senado. Candidatura número 9.

Don Antonio Domínguez García.

Don José Luis Chaves Torcal.

6. COALICION ELECTORAL "FEDERACION DE PARTIDOS ALIANZA POPULAR Y PARTIDO DEMOCRATA POPULAR"(A. P. y P. D. P.)

Congreso de Diputados. Candidatura número 10.

Titular: Don Francisco Olivencia Ruiz.

Suplente: Don Domingo Ramos Pérez.

Senado. Candidatura número 11.
 Don Rafael Sánchez de Nogués.
 Don Antonio Bernal Roldán.

7. PARTIDO MOVIMIENTO COMUNISTA (M. C.)

Congreso de Diputados. Candidatura número 12.

Titular: Don Juan Antonio González León
 Suplente: Don Francisco Rojas Herrera.

8. PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA (P. C. E.)

Congreso de Diputados. Candidatura número 13.

Titular: Don Serafín Varela Rivera.
 Suplente: Doña Ana María Moreno Soriano.

Senado. Candidatura número 14.

Don José González Ruiz.
 Don Antonio Gálvez Gálvez.

9. ASOCIACION POLITICA FUERZA NUEVA (F. N.)

Congreso de Diputados. Candidatura número 15.

Titular: Don Antonio D'Ancona Rodríguez.
 Suplente: Don Carlos Jiménez Resines.

Senado. Candidatura número 16.

Don Andrés Blasco Padilla.
 Don Esteban de las Heras Ocaña.

10. PARTIDO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES (P. S. T.)

Congreso de Diputados. Candidatura número 17.

Titular: Don Salvador Ruiz Casado.
 Suplente: Don Francisco García Méndez.

Senado. Candidatura número 18.

Don Angel Francisco Escuin Tréllez.
 Don José María Meléndez Sánchez.

Dado en Ceuta a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,
 García Burgos de la Maza

El Presidente,
 José Villar Padín

DON JOSE VILLAR PADIN, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Ceuta.

HACE SABER: Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Real Decreto-Ley 20/1977, de 18 de marzo, sobre Normas Electorales, el Ilustre Ayuntamiento de Ceuta ha comunicado a esta Junta Electoral los lugares oficiales y lugares abiertos al uso público que se habilitan para la celebración de actos públicos de propaganda electoral.

Dicha relación de locales, con la determinación de los días y horas en que cada uno de ellos sea utilizable, es la siguiente:

Local: Salón de Actos de la antigua A. I. S. S.; horario: todo el día; días disponibles, de lunes a domingo.

Local: Salón de Actos del Centro Cultural Municipal; horario: de 18,30 a 22,00 horas; días disponibles: lunes, martes, miércoles y jueves.

Local: Salón de Actos del Instituto de Bachillerato Masculino. Todo el día. Los días 9, 10, 11, 12, 23 y 24 de octubre. A partir de las 22,30 horas los días 6, 7, 8, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21 y 22 de octubre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 28 de septiembre de 1982
 El Secretario,
 García Burgos de la Maza

El Presidente,
 José Villar Padín

NOTA INFORMATIVA

Se ha recibido en esta Junta Electoral una comunicación telegráfica de la Junta Electoral Central, que dice: "Presidente de la Junta Electoral Central a Presidente de la Junta Electoral Provincial.— Comuníquese que en reunión día 20 de los corrientes Junta Electoral Central ha acordado dirigir a todas las Provinciales el presente telegrama en el sentido de recordar que sin perjuicio de la jurisdicción de los Tribunales esta Junta Electoral Central es el único órgano competente para evacuar consultas relativas a las dudas que puedan surgir a las Juntas Electorales Provinciales en materia de campaña electoral, constitución de mesas electorales, ejercicio del derecho de sufragio y, en general, cualesquiera otras cuestiones de naturaleza electoral."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 28 de septiembre de 1982
 El Secretario,
 García Burgos de la Maza

El Presidente,
 José Villar Padín

NOTA INFORMATIVA

Se ha recibido en esta Junta Electoral una comunicación de la Junta Electoral Central en la que se

dice que dicha Junta Electoral Central, en su reunión del día 15 de los corrientes, habiendo tenido conocimiento de que por algunos Gobiernos Civiles se han montado oficinas destinadas a evacuar consultas electorales, ha adoptado el acuerdo de que las Juntas Electorales de Zona deben, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 20/1977, asumir la competencia exclusiva para evacuar consultas de los electores, sin perjuicio de la información que sobre materias estrictamente de censo electoral puedan realizar los Servicios de Estadística bajo la dirección de las Juntas Electorales

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 28 de septiembre de 1982

El Secretario,

García Burgos de la Maza

El Presidente,

José Villar Padín

NOTA INFORMATIVA

La Junta Electoral de Zona de Ceuta hace público los requisitos necesarios para efectuar el voto por correo, con motivo de las Elecciones Generales que se celebrarán el día 28 de octubre próximo.

Cuando algún elector prevea que en la fecha de votación no se hallará en el lugar en que le corresponda ejercer su derecho de sufragio, podrá emitir su voto por correo (artículo 57 del Real Decreto-Ley 20/1977 sobre Normas Electorales).

Forma de votar

1.º Solicitud del Certificado de Inscripción en el Censo.

a) Personándose en la Junta Electoral de Zona se solicitará el impreso de solicitud de la certificación.

Una vez cumplimentado se entregará personalmente en dicha Junta Electoral de Zona, previa identificación mediante el Documento Nacional de Identidad y cotejo por el funcionario de la firma de ambos documentos.

b) La solicitud también puede ser efectuada en nombre del elector, por persona debidamente autorizada, previa acreditación de su identidad y representación con documento autenticado por Notario o Cónsul.

Si el elector fuese funcionario del Estado la solicitud puede ser efectuada en su nombre por persona debidamente autorizada, previa acreditación de su identidad y representación con documento autori-

zado por el Jefe del Centro o Dependencia administrativa donde el elector preste sus servicios.

b) Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 66, apartados uno, tres y cuatro de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrá formularse la solicitud dirigida a la Junta Electoral de Zona de donde resida el elector, de la forma siguiente:

A través del Gobierno Civil de su provincia o de cualquier otra.

De las oficinas de Correos, siempre que se presente la solicitud en sobre abierto para ser fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

De las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes si el elector se encuentra en el extranjero.

En todos los casos el funcionario encargado de la recepción de la solicitud exigirá del interesado la exhibición del Documento Nacional de Identidad, a fin de comprobar la identidad del mismo y la coincidencia de firma de ambos documentos.

Tiempo hábil para la solicitud

Desde el día siguiente al de la Convocatoria de las Elecciones Generales hasta cinco días antes de la votación.

2.º Remisión de la documentación.

El elector introducirá la papeleta por él elegida para el Congreso de los Diputados en el sobre que lleva dicha indicación, cerrándolo a continuación.

En la papeleta del Senado indicará con una cruz a los candidatos que otorga su voto y la introducirá en el sobre que lleva la indicación "SENADO", cerrándolo.

A continuación introducirá en el sobre que tiene la dirección de la Mesa Electoral en que debe votar: los dos sobres indicados anteriormente y el certificado de inscripción en el censo electoral. Una vez cerrado lo remitirá por Correo a la Mesa Electoral, procurando hacerlo con la antelación necesaria, a fin de que sea recibido por la Mesa el día de la votación.

El elector, por correo, sólo puede votar en la sección y mesa en que figure inscrito en el Censo Electoral.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 29 de septiembre de 1982

El Secretario,

García Burgos de la Maza

El Presidente,

José Villar Padín

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. 1 de Ceuta

CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procedo a notificar en lo esencial lo siguiente:

SENTENCIA.—En la ciudad de Ceuta a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

Vistos por el ilustrísimo señor don José Villar Padín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad los presentes autos sobre juicio declarativo de menor cuantía promovidos por don Horacio Taboada Torres, mayor de edad, casado, vecino de Ceuta, representado por el Procurador don José Pulido Domínguez y dirigido por el Procurador don Francisco Lería y Ortiz de Saracho, contra don Rafael Ferrón Gómez, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Ceuta, representado por el Procurador don Juan Jesús Zapico Lis; don José Gil Gómez, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Ceuta, representado por el procurador don Bernardo Useletti Doreste y dirigido por el Letrado don Rafael Sánchez de Nogués y subsidiariamente contra "Brasilia, S. L.", declarada en rebeldía, y siguen los Resultandos y Considerandos, y **FALLO:** Que estimando en parte la demanda formulada por el Procurador don José Pulido Domínguez en nombre y representación de don Horacio Taboada Torres contra don José Gil Gómez, a su vez representado por el Procurador don Bernardo Useletti Doreste, contra don Rafael Ferrón Gómez, representado por el Procurador don Juan Jesús Zapico Lis y subsidiariamente contra "Brasilia, S. L.", en rebeldía, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a don José Gil Gómez a que pague al actor la cantidad reclamada importante, doscientas ochenta y dos mil novecientas cincuenta y cuatro pesetas, que es en deberle, más el interés legal de dicha suma desde la fecha de presentación de la demanda con expresa imposición al mismo de las costas de este juicio y que debo absolver y absuelvo a los demás demandados de la reclamación contra ellos formulada.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. José Villar Padín. Rubricado."

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde "Brasilia, S. L." expido el presente, que firmo, en Ceuta a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario Judicial,
García Burgos de la Maza

EDICTO

DON JOSE VILLAR PADIN, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ceuta

HAGO SABER: Que en este Juzgado y por ante el infrascrito Secretario Judicial se tramita procedimiento de apremio en juicio ejecutivo instado por "Banco de Bilbao, S. A.", contra doña Encarnación Lozano Quintana, en el cual, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, lo siguiente:

Doscientas sesenta cajas de whisky escocés marca Label.

Dichos bienes han sido valorados en la cantidad de un millón ciento setenta mil pesetas.

Esta primera subasta tendrá lugar el día 20 de octubre próximo, a las 12,00 horas, con sujeción a las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad antes dicha de 1.170.000 pesetas, en que los expresados bienes aparecen valorados.

Segunda.—No se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para esta subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los expresados bienes objeto de esta subasta se encuentran depositados en poder de don Cristóbal Muñoz Naranjo, con domicilio en Sardinero, número 28, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma.

Dado en Ceuta a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario Judicial,
García Burgos de la Maza

El Juez de Primera Instancia,
José Villar Padín



Juzgado de Primera Instancia

Núm. 2 de Ceuta

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Ceuta, en providencia dictada con fecha 28 de septiembre de 1982, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de "Ybarrola, Depósito de Aceite Combustible, S. A.", representada por el Procurador don José Pulido Domínguez, contra los propietarios del buque de bandera Panameña "Olimpic 88" (antes "Virginia Rhea"), Sres. "Asiatico Marinas Inc., S. A., de Panamá, sobre reclamación de seis millones trescientas veintiuna mil cuarenta y ocho pesetas (6.321.048), ha mandado que se emplace a ustedes para que en el término improrrogable de nueve días comparezcan en autos, personándose en legal forma, bajo el apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Los documentos obran en Secretaría a su disposición.

Y para que tenga lugar el emplazamiento expido la presente, que se insertará en el "Boletín Oficial de Ceuta" y en el "Boletín Oficial del Estado", y que firmo en Ceuta a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario, (Illegible)

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Ceuta, en providencia dictada con fecha 28 de septiembre de 1982 en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de "Ybarrola, Depósito de Aceite Combustible, S. A.", representada por el Procurador don José Pulido Domínguez, contra los propietarios del buque de bandera liberiana "Young Seagull", señores "Brave Shipping Co., Ltd.", de Liberia, sobre reclamación de doce millones cuatrocientas veintiocho mil novecientas sesenta y una pesetas (12.428.961), ha mandado que se emplace a ustedes para que en el término improrrogable de nueve días comparezcan en autos, personándose en legal forma, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Y para que tenga lugar el emplazamiento expido la presente, que se insertará en el "Boletín Oficial de Ceuta" y en el "Boletín Oficial del Estado", y que firmo en Ceuta a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,

(Illegible)

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Ceuta, en providencia dictada con fecha 28 de septiembre de 1982, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de "Ybarrola, Depósito de Aceite Combustible, S. A.", representada por el procurador don José Pulido Domínguez, contra los propietarios del buque de bandera Panameña "Sun Pollux", señores "Grand Pollux Inc., S.A.", "United Venture Management", de Panamá, sobre reclamación de nueve millones quinientas dieciocho mil ciento sesenta y tres pesetas (9.518.163), ha mandado que se emplace a Vds. para que en el término improrrogable de nueve días comparezcan en autos, personándose en legal forma, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Los documentos obran en Secretaría.

Y para que tenga lugar el emplazamiento, expido la presente, que se insertará en el "Boletín Oficial de Ceuta" y en el "Boletín Oficial del Estado", y que firmo en Ceuta a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,

(Illegible)

Juzgado de Distrito de Ceuta

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 860 de 1982 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Ahmed Tihad Aaraf la sentencia dictada con fecha 18 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Ahmed Tihad Aaraf, como autor de una falta de imprudencia, a la

pena de 1.000 pesetas de multa, que indemnice a Francisco Bravo Anaya en 10.198 pesetas y al pago de las costas. En cuanto a la indemnización se le aplicará lo establecido en el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 18 de septiembre de 1982

Es copia para notificar.

El Secretario,
José Luis López

OTASIMASAJNIN

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 272 de 1981 sobre lesiones, ha acordado notificar a Mohamed El Khatib Yetafti, Rachid Mohamed Charradi y a Yanal Haman Mohamed la sentencia dictada con fecha 3 de julio de 1982 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Mohamed El Khatib Yetafti, Rachid Mohamed Charradi y a Yanal Haman Mohamed.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 27 de septiembre de 1982

Es copia para notificar.

El Secretario,
José Luis López

OTASIMASAJNIN

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 721 de 1982 sobre imprudencia, ha mandado citar a Mohamed Oulad Fares, residente en Rotterdam (Holanda) para que el próximo día 9 de noviembre, a las 11,00 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,
José Luis López

OTASIMASAJNIN

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas de 1982 sobre imprudencia, ha mandado citar a M'hmed Benaino, residente en Messala Kadima, 3, Tetuán, para que el próximo día 9 de noviembre, a las 11,00 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,
José Luis López

★ ★

Junta Electoral de Zona

CEUTA

EDICTO

DON JOSE VILLAR PADIN. Presidente de la Junta Electoral de Zona de Ceuta.

HACE SABER: Que en sesión celebrada el día de hoy por esta Junta Electoral ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Real Decreto-Ley 20/1977, de 18 de marzo, sobre Normas Electorales, asignar a cada uno de los ocho Partidos o Coaliciones que han presentado Candidaturas en esta Circunspección Electoral, y así lo han solicitado, una octava parte en cada uno de los paneles o vallas que ha instalado el Ilustre Ayuntamiento de Ceuta en esta ciudad para la colocación gratuita de carteles de propaganda electoral.

Los ocho Partidos o Coaliciones que han presentado solicitudes de autorización de emplazamiento de carteles en esta Junta han sido los siguientes:

- Partido Nacionalista Ceutí (P. N. C.)
- Partido Comunista de España (P. C. E.)
- Coalición Electoral "Federación de Partidos Alianza Popular-Partido Demócrata Popular" (A. P. y P. D. P.)
- Partido Socialista de los Trabajadores (P. S. T.)
- Unión de Centro Democrático (U. C. D.)

- Partido Centro Democrático y Social (C. D. S.)
- Partido Socialista Obrero Español (P. S. O. E.)
- Asociación Política Fuerza Nueva (F. N.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en la ciudad de Ceuta a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,

García Burgos de la Maza

El Presidente,

José Villar Padín

EDICTO

DON JOSE VILLAR PADIN, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Ceuta.

HACE SABER: Que el Ilustre Ayuntamiento de Ceuta ha participado a esta Junta que la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 29 de septiembre último pasado, ha acordado poner a disposición de esta Junta Electoral el recinto destinado a Caseta Popular Municipal, situada en la Gran Vía, junto a la Plaza de la Constitución, para la realización de actos públicos de propaganda electoral.

Igualmente ha participado a esta Junta el Ilustre Ayuntamiento de Ceuta que puede ser utilizado para actos públicos de propaganda electoral el Salón de Actos del Instituto de Bachillerato Mixto de esta ciudad los días 16 y 17 del presente mes de octubre, a cualquier hora.

También ha remitido el Ilustre Ayuntamiento de Ceuta a esta Junta una relación rectificada de tableros que destina a propaganda electoral.

Dichos tableros son 27 metálicos de 2,10 por 1,70 m. y 60 de madera de 1,83 por 1,83 m., lo que hace un total de 361,05 metros cuadrados.

Los referidos tableros, que hacen un total de 87, están ubicados en los siguientes lugares:

(A) Tableros metálicos

- Morro, 3 dobles; Barriada General Sanjurjo, 2 dobles; Almadraba, 1 doble; Almadraba, 1 sencillo; Barriada Varela, 3 sencillos; Barriada Zurrón, 2 dobles; Barriada Zurrón, 2 sencillos; Barriada Erquicia, 1 doble; Barriada Erquicia, 1 sencillo; Barriada Príncipe Alfonso, 2 sencillos; Barriada Príncipe Felipe, 2 dobles; Barriada Sarchal, 2 dobles; Barriada Convoy de la Victoria, 3 dobles, y Barriada Juan Carlos I, 2 dobles.

(B) Tableros de madera

- Grupos Los Rosales, 3 sencillos; Barriada Benzú, 2 sencillos; Barriada San Amaro, 2 sencillos; Playa de Benítez, 2 sencillos; Recinto Sur, 2 sencillos; Barriada Juan Carlos I, 2 sencillos; Puertas del Campo, 2 sencillos; Avenida de Africa, 3 sencillos; Avenida Reyes Católicos, 4 sencillos; Mercado Barriada de San José, 2 sencillos; Avenida de Lisboa, 3 sencillos; Avenida Ejército Español, 4 sencillos; Sardinero, 2 sencillos; Maestranza, 4 sencillos; Plaza de los Reyes, 4 sencillos; Plaza de la Constitución, 4 sencillos; Gran Vía, 10 sencillos; Puente del Cristo, 3 sencillos, y Avenida de Regulares, 2 sencillos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en la ciudad de Ceuta a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,

García Burgos de la Maza

El Presidente,

José Villar Padín

NOTA INFORMATIVA

La Junta Electoral de Zona de Ceuta hace público los requisitos necesarios para el voto por correo del personal embarcado.

El elector que se encuentre embarcado en buques de la Armada o de la Marina Mercante abandonados en España y que haya de permanecer en alta mar hasta el día 24 de octubre de 1982, y que durante dicho período toquen puertos previamente conocidos, podrán ejercitar su derecho al sufragio electoral en la forma siguiente:

Forma de votar

Se solicitará de la Junta Electoral de Zona del lugar donde esté empadronado el certificado de inscripción en el Censo Electoral. Para ello, si el buque está en alta mar, se cursará la petición por radiotelegrafía o radiotelegrama.

En el mensaje se hará constar: Nombre y apellidos del solicitante, número del Documento Nacional de Identidad, profesión, edad, nombre del buque en que se encuentra embarcado, municipio en que está censado, calle y número de su domicilio, Puerto o puertos en que tenga prevista su arribada el buque, con indicación de las fechas concretas en que ésta se haya de producir. En caso de que pueda recibir la documentación electoral por medio de otro buque, se indicará en el radiomensaje el arma-

...dor, consignatario o buque a donde debe ser enviada.

...A la recepción del mensaje la Junta Electoral de Zona remitirá al solicitante y a su nombre, por el sistema que se haya indicado en el radiomensaje, un sobre que contendrá la documentación necesaria para poder ejercer su derecho de sufragio.

...Al ser recibida la documentación electoral el elector embarcado procederá:

...A introducir la papeleta por él elegida para el Congreso de los Diputados en el sobre que lleva dicha indicación, cerrándolo a continuación. En la papeleta del Senado indicará con una cruz a los candidatos que otorga su voto y la introducirá en el sobre que lleva la indicación "Senado", cerrándolo.

...A continuación introducirá en el sobre que tiene la dirección de la Mesa Electoral en que debe votar: los dos sobres indicados anteriormente y el certificado de inscripción en el Censo Electoral. Una vez cerrado, lo remitirá por correo a la Mesa Electoral, procurando hacerlo con la antelación necesaria, a fin de que sea recibido por la Mesa el día de la votación.

Los radiomensajes serán gratuitos. Los servicios de radiotelegrafía y radiotelefonía tendrán la consideración de dependencias delegadas del Servicio de Correos y Telecomunicaciones y a los mismos efectos los Comandantes y Capitanes o el Oficial en el que expresamente deleguen la consideración de funcionarios encargados de la recepción de las solicitudes y como tales exigirán de los embarcados la identificación mediante el Documento Nacional de Identidad y comprobarán la coincidencia de firmas de ambos documentos.

El elector, por correo, sólo puede votar en la Sección y Mesa en que figure inscrito en el Censo Electoral.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

... Ceuta, 2 de octubre de 1982
El Secretario,
García Burgos de la Maza

El Presidente,
José Villar Padín



... para ser recibida en el momento de su entrega...

Comandancia General de Ceuta

Estado Mayor

Caja de Recluta Núm. 201

NOTAS MILITARES

SORTEO DE LOS MOZOS PERTENECIENTES AL REEMPLAZO DE 1982 Y AGREGADOS AL MISMO

Por Orden del Estado Mayor del Ejército número 310/90030/82, de fecha 21 de septiembre del año en curso (D. O. del Ejército núm. 222) el sorteo de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1982 (nacidos entre el 1 de noviembre de 1962 al 31 de diciembre de 1963) y agregados al mismo, que por haber sido clasificados útiles para el Servicio Militar les corresponde incorporarse a filas durante el año 1983, se verificará con arreglo al siguiente calendario:

Miércoles 6 de octubre de 1982.—Exposición de las listas ordinales provisionales para el sorteo de mozos, con el objeto de atender hasta el día 13 del mismo mes, inclusive, las reclamaciones que formulen los mozos y rectificar, si procede, los posibles errores, las listas estarán expuestas de 8,30 a 14,00 y de 15,00 a 17,00 horas en el tablón de anuncios de la Caja de Recluta, sita en el edificio del Gobierno Militar (calle Calvo Sotelo, 2, tercera planta). (Los mozos que no hubieran reclamado antes de esta fecha errores en sus datos figurarán con ellos, siguiendo las vicisitudes que les correspondiesen).

Viernes 12 de noviembre de 1982.—Exposición de las listas definitivas hasta la fecha del sorteo.

Domingo 21 de noviembre de 1982.—Sorteo para determinar los grupos a que han de quedar afectos los mozos.

Dicho sorteo se celebrará en la forma prevenida en el Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, en acto público, a las 9,00 horas, en el Acuartelamiento del Grupo de Regulares de Infantería de Ceuta Núm. 3.

El número del sorteo determinará la asignación a los diversos Centros de Instrucción de los reclutas incluidos en el contingente anual obligatorio.

Los mozos del contingente clasificados útiles para el servicio que resulten sobrantes una vez cubiertas las necesidades de los Tres Ejércitos serán declarados excedentes del contingente. Por sorteo se determinará en cada una de las Cajas de Recluta aquellos que hayan de integrar la fracción de excedentes.

De acuerdo con lo ordenado en el artículo primero del Decreto 1.954/1973 los mozos excedentes del contingente se declararán exentos del Servicio Militar activo, si bien los que voluntariamente deseen hacer el Servicio Militar podrán solicitarlo.

Todos los destinados al Ejército clasificados útiles para el Servicio Militar, excepto los que se declaran exentos, se incorporarán a filas en ocho llamamientos, constituidos cada uno de ellos por un octavo de cada cupo.

La concentración en Caja para incorporación a filas de los mozos del reemplazo de 1982 y agregados al mismo útiles para el Servicio Militar, excepto los que se declaren exentos, se efectuará en las fechas y con arreglo a las instrucciones y planes de transporte que dicte el Estado Mayor del Ejército. (Esta Caja de Recluta remitirá con antelación suficiente citaciones individuales a través del Ayuntamiento de Ceuta y Consulados dependientes de la misma, consignando en ellas documentos que deben presentar y fecha de concentración).

Las fechas previstas para la incorporación al Ejército son las siguientes:

Primer llamamiento, primera quincena del mes de enero de 1983.

Segundo llamamiento, segunda quincena de febrero de 1983.

Tercer llamamiento, primera quincena de abril de 1983.

Cuarto llamamiento, segunda quincena de mayo de 1983.

Quinto llamamiento, primera quincena de julio de 1983.

Sexto llamamiento, segunda quincena de agosto de 1983.

Séptimo llamamiento, primera quincena de octubre de 1983.

Octavo llamamiento, segunda quincena de noviembre de 1983.

Lo que se publica en el "Boletín Oficial de Ceuta" para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 4 de octubre de 1982
El Comandante Jefe,
Fdo.: Emilio Gómez Fungairiño

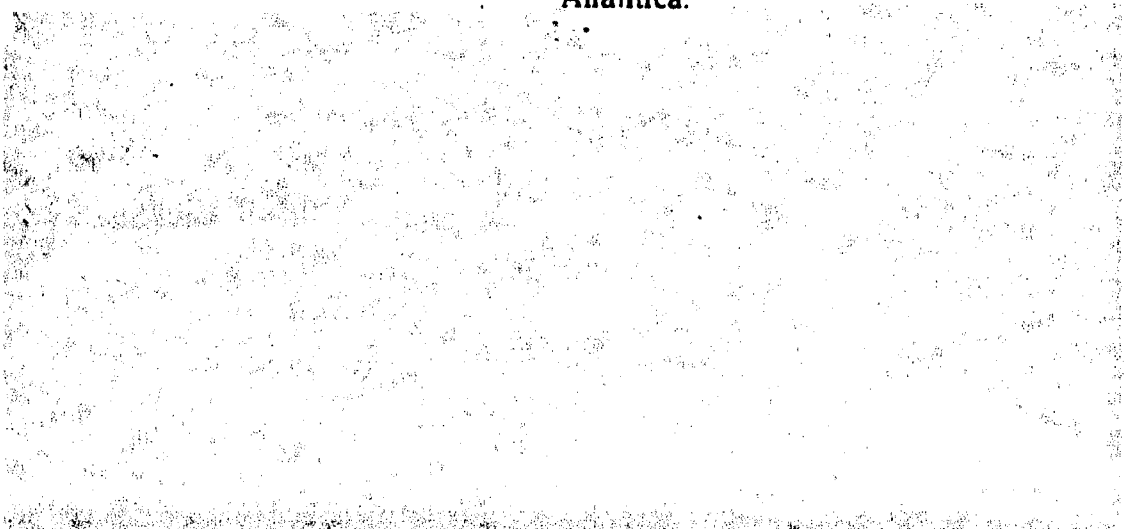
* * * * *

Reblisa Publicidad Banco Hispano Americano - Madrid

Relación de saldos incurso en presunción de abandono que, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-Ley de 24 de Enero de 1928, pasarán a disposición del Estado si no son reclamados por los interesados o sus causahabientes con las formalidades necesarias y en un plazo máximo de tres meses.

Sucursal de Ceuta.—José Martínez Segarra Pleguezuelos, 3.591,—; José Fernández Rodile, 25.864,36; Northwest Trading Company, 57,93 \$ USA.; Lancry de Bergel Mercedes, 483,— \$ USA.

Madrid, 20 de Septiembre de 1982.
Departamento de Contabilidad General y Analítica.



Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a footer or additional administrative information.

FAMILIA DE ANDRÉS TRINIDAD 1972



Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Celta

CAJA CONFEDERADA



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES

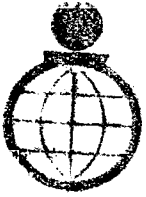


Oficina de Ahorro y Piedad

Oficinas:

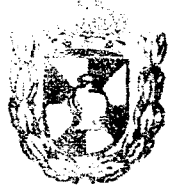
Plaza de los Reyes s/n - Teléfonos 51 21 42 - 51 65 09 - 51 63 56.
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Teléf. 51-24-33
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Teléf. 51-33-41
Agencia Urbana, 3, Padre Feljó (Villa Jovita) - Teléf. 51-23-71
MONTE DE PIEDAD, Gral. Aranda, 2 - Teléfono, 51 - 28 - 00

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

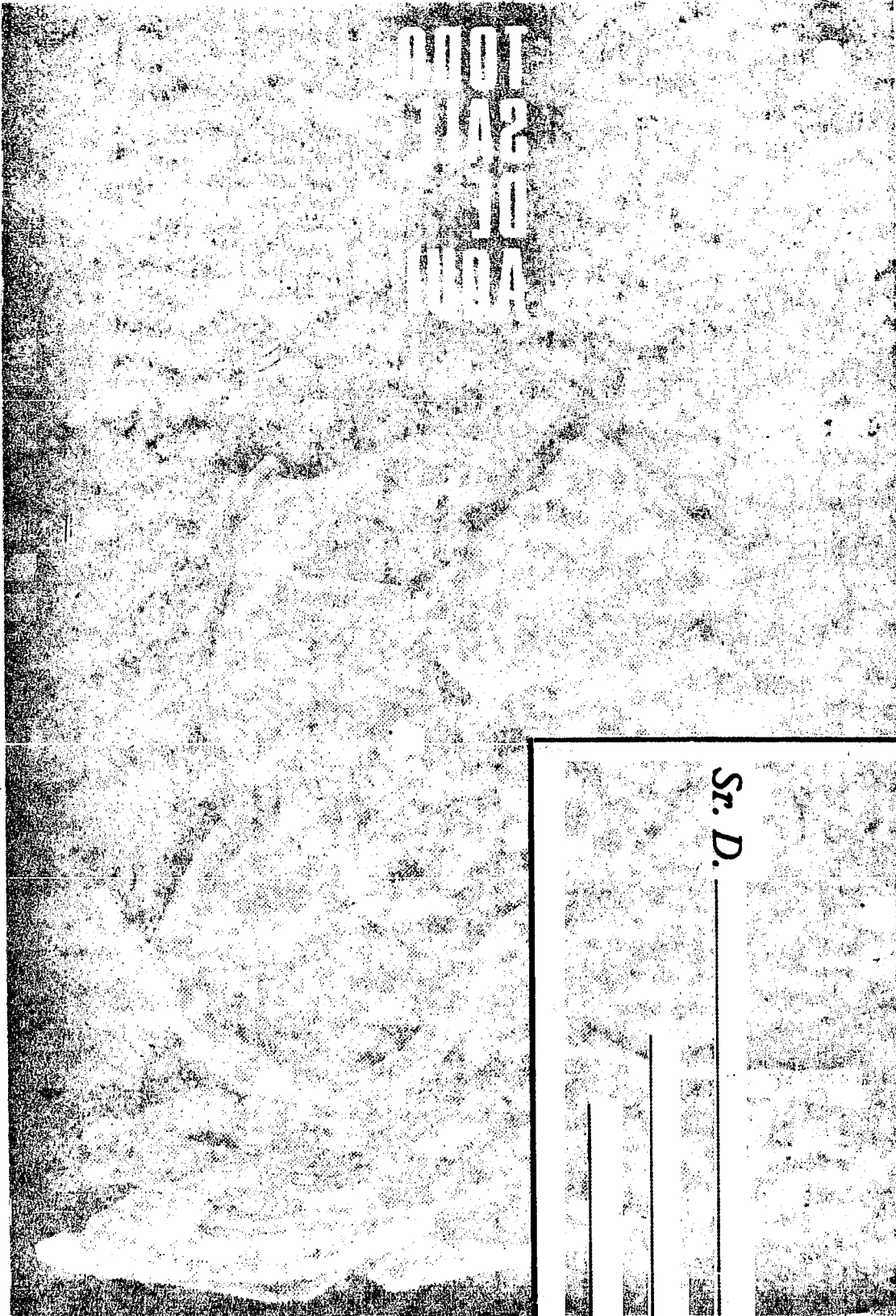


Confederación de Ciudades de Ceuta

CONFEDERADA CALA



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

Sr. D. _____

MANCADO

AD. Grial. Alameda, 5. - Teléfono, 61. - 25-00
E. Padre F. Alfo (Villavieja). - Tel. 61-23-71
S. Tr. Coronel Gualter. - Tel. 61-23-41
7. Grial. Gualter. - Tel. 61-24-22
n. - Teléfono 61-21-42. - Tel. 61-21-82

HORA. FAMILIA FELIZ